

POSADAS, 02 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0000780/2019 – Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Misionero de Biodiversidad y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: -Desarrollar tareas de asistencia técnica, tecnológica y de capacitación; integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común; Diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación y prácticas profesionales de interés común.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 075/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 011/19 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 24 de Abril de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el día 29 de Marzo de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Misionero de Biodiversidad, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

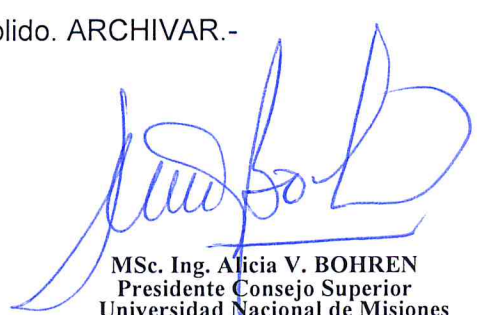
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 043-19

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones